



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 10 de septiembre del 2002
No. 52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO, Y DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO Y CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, RELATIVO A LA CREACION DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEX.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1168-B1, 1717-A1, 3264, 1696-A1, 3145, 3156, 3152, 3159, 1108-B1, 1109-B1, 1585-A1, 3011, 2999, 3001, 3003, 3016, 3010, 1097-B1, 1098-B1, 1099-B1, 1100-B1, 1101-B1, 1102-B1, 1103-B1, 1104-B1, 1655-A1, 3198, 1500-A1, 3237, 3235, 033-C1, 3144, 3155, 3146, 1652-A1, 1654-A1, 3151, 1166-B1, 3147, 1164-B1, 3223, 3272, 1725-A1, 3274, 3284, 3276, 1207-B1, 3266, 3287, 1167-B1 y 1165-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3188, 3189, 3191, 3199, 3202, 3185, 3186, 3243, 1709-A1, 3238, 3248, 1195-B1, 3200, 1660-A1 y 3314.

“2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL”

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO

DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO, Y DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, RESPECTIVAMENTE.

I.- **Considerando** que a la fecha en el Distrito Judicial de CUAUTITLAN, MEX., se ha incrementado el número de asuntos en materia familiar, y con ello la carga de trabajo en el Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia de ese Distrito Judicial, reduciéndose a su vez la de los Juzgados Segundo y Tercero Familiar del propio Distrito Judicial, con residencia en CUAUTITLAN IZCALLI, MEX., **en tal virtud**, se estima necesaria la creación de un Juzgado Familiar en la cabecera de ese Distrito Judicial; **por lo tanto**, por necesidades del servicio y para la mejor Administración de Justicia, con fundamento en los artículos 109 de la Constitución Política Local, 1, 4, 12, 13, 15, 63 fracciones III, XVI y XXIX, 64 fracción II y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, **se aprueba el siguiente acuerdo** que surtirá efectos a partir del día primero de agosto del año dos mil dos.

1).- **Se crea el Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de CUAUTITLAN, MEX.**, que iniciará sus funciones en la fecha que en su oportunidad será determinada por el Consejo de la Judicatura; **tendrá su domicilio** y residencia en el edificio de Juzgados ubicado en calle Artículo 123, esquina con calle Maestro Alfonso Reyes, Colonia Guadalupe, Cuautitlán, Estado de México, MEX., C.P. 54805.

De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 9 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, **el Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de CUAUTITLAN, MEX., ejercerá su jurisdicción** en los asuntos iniciales de ese ramo que le turne la Oficialía de Partes común; **tendrá competencia territorial** en los municipios de CUAUTITLAN, COYOTEPEC, HUEHUETOCA, MELCHOR OCAMPO, TEOLOYUCAN, TEPOTZOTLAN, TULTEPEC y TULTITLAN; **y estará adscrito a la Primera Sala Familiar de TLALNEPANTLA, MEX.**, en razón de la materia y del territorio.

a).- **A partir de la fecha en que inicie sus funciones ese Juzgado, y hasta nuevo aviso, la Oficialía de Partes común, turnará los asuntos iniciales de su competencia únicamente al Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de CUAUTITLAN, MEX., a efecto de equilibrar la carga de trabajo con relación al Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia de ese mismo Distrito Judicial.**

Comuníquense estos acuerdos al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios, Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquense en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el pleno del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado ABEL VILICAÑA ESTRADA, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.-Rúbricas.

ACUERDO

DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

I.- Con fundamento en los artículos 109 de la Constitución Política Local, 63 fracciones XVI y XXIX, 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, **se acuerda que el Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de CUAUTITLAN, MEX., inicie sus funciones a partir del día once de septiembre del año dos mil dos.**

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios, Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado ABEL VILICAÑA ESTRADA, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS DE APELLIDOS ORTIZ GONZALEZ.

Por este conducto se les hace saber que: ALEJANDRO REYES GARCIA Y ARACELI REYES GARCIA le demanda en el expediente número 534/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapición, respecto del lote de terreno ubicado en la manzana 92, lote 9, con número oficial 100, de la calle Río Blanco, Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.05 m con lote 8; al sur: 21.05 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con calle Río Blanco; al poniente: 10.00 m con lote 22; con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1158-B1.-29 agosto, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 796/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR MANUEL RIVERA OSEGUERA, en contra de ANTONIO RUIZ GONGORA y se señalaron las catorce horas del día veintitrés de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate y se convocan postores al remate del cincuenta por ciento que le corresponda a la parte demandada en este juicio ANTONIO RUIZ GONGORA, respecto del inmueble embargado y que se ubica en calle Pavorreal número cincuenta y nueve, lote cuatro, manzana cincuenta y ocho del Fraccionamiento Las Alamedas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Asimismo se hace saber que se encuentra valuado por los peritos designados por las partes en la suma de (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la cantidad antes indicada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Tribunal, debiendo mediar entre dicha publicación y la fecha del remate un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS MIL PESOS. Atizapán de Zaragoza, treinta de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1717-A1.-6, 9 y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Expediente 339/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA DE JESUS RAMOS RAMOS Y CONSUELO MORALES ROSAS, en contra de ENRIQUE R. CORREA ALVARADO, se señalan las diez horas del día veintisiete de septiembre del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble consistente en vehículo marca Nissan, tipo Pick Up, standar, modelo 1988, (mil novecientos ochenta y ocho), número de serie 8720-06389486294, con Registro Federal de Vehículos 8486294, placas de circulación MV49549 del Estado de Michoacán.

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta postura legal, por lo que por este auto se convoca postores y se citan acreedores para la celebración de la misma.- El Oro de Hidalgo, México, cuatro de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

3264.-6, 9 y 10 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil dos dictado en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de ADOLFO PARIS GALVAN RODRIGUEZ Y/O, expediente número 62/2000 Secretaría "B" el C. Juez Cuadragesimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a pública subasta el bien embargado ubicado en departamento número quince, nivel cuatro "C" del edificio en condominio marcado con el número cuatro de la calle del Charro, lote uno, manzana I, fraccionamiento Villas de la Hacienda, municipio de Atizapán, Estado de México, con las superficies, medidas y linderos descritos en autos, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del día diecinueve de septiembre del año en curso, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y el periódico El Diario de México, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$204,250.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad citada y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente a este H. Juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 574 del ordenamiento legal citado. Toda vez que el inmueble embargado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Tribunal gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente del municipio de Atizapán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre y en los tableros de aviso del Juzgado en los términos ordenados en el presente proveído. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Francisca Aupart Vargas.-Rúbrica.

1696-A1.-4, 10 y 17 septiembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 519/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARNULFO CONTRERAS GONZALEZ, en su carácter de endosatario en procuración de la señora CATALINA ARIAS VALDES, en contra de AMALIA GONZALEZ OCAMPO, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, la Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mando a sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en la calle Manuel Pueblita número 514, colonia del Parque, municipio de Toluca, México, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con pequeña propiedad, al sur: 20.00 m con propiedad privada, al oriente: 15.90 m con calle Manuel Pueblita, al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Señalándose las once horas del día veinte de septiembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$631,800.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo exhibido por el perito tercero en discordia designado en el presente juicio. Ordenando la Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3145.-29 agosto, 4 y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente número 107/1998, promovido por BANCOMER, S.A. en contra de JORGE ARTURO CARACHEO SOTO Y MARIA ARACELI ELIZABETH ARIZMENDI JIMENEZ, el Juez Primero de este distrito judicial, señaló las diez horas del día treinta de septiembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle de Río Papaloapan número cuatrocientos diez con interior de lote ocho guión "S", en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de la ciudad de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 m con casa habitación 8-R; al sur: 12.50 m con área de uso común; al oeste: 8.00 m con circulación peatonal; al este: 8.00 m con lote 9 de donación, con una superficie de 100 m, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 858, del volumen número 389, libro primero, sección primera, de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y siete, y el cual reporta el siguiente gravamen: crédito hipotecario por \$ 910,000.00 a favor de BANCOMER, S.A., registrado en el volumen 217, libro 2º, fojas 56 número 305-7221, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de en que fuera valuado el bien inmueble por el perito designado en autos, siendo esta de \$ 388,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para lo cual expídanse los edictos correspondientes a efecto de que sea anunciada la venta pública en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose anunciar por tres veces dentro de nueve días, así también en la tabla de avisos de este juzgado, por lo que convóquense postores. Toluca, México, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3155.-29 agosto, 4 y 10 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 1070/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEDRO MONDRAGON ESTRADA en contra de FLORENTINO ZAVALA VARGAS, RAFAEL SALAZAR M. Y TELESFORO OLGUIN TAVERA, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Licenciada GLADIS DELGADO SILVA, señaló las once horas del día veintiséis de septiembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en un bien inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina número 114, Barrio de San Juan, en el municipio de San Mateo Atenco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 14.40 m colindando con calle Francisco Javier Mina; al sur: 14.40 m colindando con Leobardo Zepeda; al oriente: 30.00 m colindando con lote dos de la subdivisión; al poniente: 30.00 m y colinda con Rastro Municipal, con una superficie aproximada de 432.00 metros cuadrados. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos, por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, edicto que se expide el día veintisiete de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3152.-29 agosto, 4 y 10 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 636/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LICENCIADO JESUS MOISES RAMIREZ RAMIREZ, en su carácter de endosatario en procuración del señor DIERK LUEDERS BRENNHECKE, en contra de ABRAHAM FRANCO FRANCO, el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, dictó un auto en fecha veinte de mayo del año dos mil dos, que a la letra dice: AUTO.- Tenancingo, trece de agosto del dos mil dos. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por el Licenciado JESUS M. RAMIREZ RAMIREZ, visto su contenido, y las manifestaciones que vierte el ocurso en el de cuenta, como lo solicita se señalan nuevamente las diez horas del día veintiséis de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de un bien inmueble ubicado en domicilio conocido, en Chalchihuapan, Tenancingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: dos líneas de: 52.00 y 35.00 m con Félix Díaz y Marcelino Bernal, al sur: 103.45 m con Miguel Franco y Amado Salazar, al oriente: 129.00 m con Anselmo Pichardo, al poniente: dos líneas de 76.45 m y 17.00 m con Río Seco y Félix Díaz. Con una superficie de: 9,117.75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenancingo, México, bajo el volumen XXXIV, fojas 43 vuelta, libro primero, sección primera, asiento 244, de fecha 20 de mayo de mil novecientos ochenta y seis, a nombre de ABRAHAM FRANCO FRANCO. Valuado por el perito tercero en discordia, en la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad a rematar del precio del inmueble, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editen en el lugar de la ubicación del inmueble, convóquese postores. Debiéndose citar en forma personal al demandado, en el domicilio señalado en autos.- Tenancingo, México, dieciséis de agosto del dos mil dos.- Segundo Secretario, Lic. Fulgencia Carmona Vega.-Rúbrica.

3159.-29 agosto, 4 y 10 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 366/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) promovido por MARIA ELENA HERNANDEZ ROQUE en contra de UNIDAD COACALCO S.A. DE C.V., la actora MARIA ELENA HERNANDEZ ROQUE demanda la usucapión respecto del inmueble ubicado en la calle Nogales, número 213, lote 28, manzana 230, segunda sección del fraccionamiento Villa de las Flores, mismo que tiene una superficie de 144.00 (Ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias al norte: a 18 m y linda con lotes 12 y 29, al sur: 18 m lindando con lote 27, al oriente: 8.00 m linda con lotes 14 y 15, al poniente: con 08 m y linda con calle Nogales. Argumentando al respecto que ha reunido los requisitos establecidos en los artículos 910, 911 y 912 fracción I del Código Civil. Ya que compro el mencionado inmueble desde el año de 1979 al señor Carlos Zamudio Almaraz mediante contrato privado de compraventa, asimismo menciona que ha venido poseyendo en forma ininterrumpidamente el inmueble por más de cinco años, en forma pacífica pública, continúa y en calidad de propietario. El Juez ordena en consecuencia el emplazamiento a UNIDAD COACALCO, S.A. DE C.V., mediante de edictos, mismo que contendrán una relación sucinta de la demanda y debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar en la puerta del Juzgado copia íntegra de la resolución todo el tiempo que dure el emplazamiento. Por lo que si pasado el término no comparece por sí o por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía realizándose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles. Coacalco, México a 01 de julio del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1108-B1.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 411/2002.

C. VILIULFO C. MEJIA CRUZ.

MARIA TRINIDAD MIRANDA SALGADO, interpuso en su contra demanda sobre divorcio necesario, fundada en la fracción XVIII, del artículo 253 del Código Civil Vigente en esta entidad federativa, así como el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y en virtud de que por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación del presente edicto, dando contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a la regla de las no personales; debiéndose fijar una copia íntegra del presente proveído en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación. Dada en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dos.-La Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Oliva Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

1109-B1.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 40/02-2a.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: LAURA ENRIQUEZ ALCANTARA.

DEMANDADA: RICARDO ARISTA VALADES.

SR. RICARDO ARISTA VALADES.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dos de abril del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarlo emplazar por medio de edictos, respecto de la demanda que instauró en su contra la señora LAURA ENRIQUEZ ALCANTARA, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por actualizarse la causal XVIII contenida en el artículo 253 del Código Civil del Estado de México en vigor. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por confeso de la demanda instaurada en su contra o por contestada en sentido negativo según sea el caso, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado, quedando a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan, Estado de México, 14 de agosto de 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Abraham H. Dueñas Montes.-Rúbrica.

1585-A1.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ELEUTERIO GOMEZ DIAZ.

La Ciudadana MANUELA LOPEZ CALDERON, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, el juicio ordinario civil sobre usucapión, registrado bajo el expediente número 387/2002, respecto del bien inmueble denominado el "Mexolal", ubicado en el poblado de la Purificación, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.70 m con señora Marisela Briceño Castañeda, al sur: 47.20 m con camino público, al oriente: 18.40 m con señor Leonardo Gómez Velázquez y 11.65 m con Herminio Rojo, al poniente: 26.70 m con señor Aurelio Espinoza Ramírez. Con una superficie total aproximada de 1,531.64 m2. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora el domicilio de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, debiendo apercibirse a la parte demandada que si pasado ese término no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se expide en Texcoco, Estado de México, a los diez días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

3011.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

INMOBILIARIA GACE, S.A.

SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 241/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCO J. SOSA CORDOVA en contra de INMOBILIARIA GACE, S.A., por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha once de julio del año en curso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplazará por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en la que se le demanda: A.- Se declare que ha operado en mi favor la usucapación y he adquirido por prescripción positiva la propiedad del lote uno, de la manzana número trescientos uno, del Fraccionamiento Valle don Camillo, perteneciente al municipio de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 24.00 metros con calle sin nombre, al sur: 24.00 metros con lote 2, al oriente: 12.60 metros, con lote once, al poniente: 12.60 metros con calle sin nombre, con una superficie de: 302.40 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación total de la inscripción que a favor de INMOBILIARIA GACE S.A., bajo la partida número 333, del volumen 164, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho, se encuentra inscrito en la oficina del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial. C).- La inscripción de la sentencia que recaiga a esta demanda en la misma oficina, una vez que se me declare propietario del inmueble en cuestión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, ocurran a este Juzgado a producir su contestación a la demanda en su contra, con el apercibimiento, que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndoles además para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y boletín.- Toluca, México, a dos de agosto de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

2999.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MARIA LUISA SALAS ANDONAEGUI:

Se hace de su conocimiento que el señor REGULO LARA ALARCON, bajo el expediente número 335/02, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole el divorcio necesario y las siguientes prestaciones: A).- La nulidad de las diligencias de información de dominio así como de la sentencia, promovidas por la demandada MARIA LUISA SALAS ANDONAEGUI en el expediente número 105/98 en este H. Juzgado de Tenango del Valle México, respecto de una casa que se encuentra ubicada en la calle Nicolás Bravo número antes nueve ahora 201 en la ciudad de Tenango del Valle, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 7.40 mts. y colinda con calle Nicolás Bravo, al sur: 7.40 mts. y colinda con Régulo Lara Alarcón, al oriente: dos líneas de 8.20 mts. con

Maria Luisa Andonaegui y 6.50 mts. con Régulo Lara Alarcón, poniente: 14.70 mts. y colinda con Bertha López viuda de Maya. B).- La cancelación o tildación, en su caso de la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad de las diligencias de información de dominio seguidas por MARIA LUISA SALAS ANDONAEGUI seguido en el expediente número 105/98. C).- De una manera preventiva se anote la presente demanda ante el Registro Público de la Propiedad para los efectos del artículo 2894 del Código Civil Vigente en el Estado de México. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La Juez por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio; y en fecha veinticinco de junio del año dos mil dos, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto deberá de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si pasado el término concedido no comparece se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones y aún las personales por Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias selladas y cotejadas para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3001.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
SR. PEDRO APARICIO GUILLEN.

EXPEDIENTE: 1235/01.
JUICIO.- ORDINARIO CIVIL.

En los autos del expediente al rubro, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, la señora JULIETA REYES MARTINEZ, demanda en contra de PEDRO APARICIO GUILLEN, el Juicio de Divorcio Necesario y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, PEDRO APARICIO GUILLEN, se ordenó se emplace al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía.- Toluca, México, mayo ocho del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Verónica Rojas Becarri.-Rúbrica.

3003.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLZA A: GERARDO ROMERO MENDEZ.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 412/02, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por FELICITAS VILLEGAS HERNANDEZ en contra de GERARDO ROMERO MENDEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo conyugal de manera definitiva, así como la terminación y liquidación de la sociedad conyugal, régimen al que estuvo determinado mi matrimonio civil con el señor GERARDO ROMERO MENDEZ. B).- El pago de pensión alimenticia en su momento definitiva para la ahora actora y nuestros hijos de nombres GERARDO, MAYRA Y OMAR de apellidos ROMERO VILLEGAS. C).- La custodia provisional y en momento definitiva de nuestros hijos a favor de la ahora actora.

Metepec, México, ocho de agosto del año dos mil dos.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por FELICITAS VILLEGAS HERNANDEZ, visto su contenido y tomando en consideración que han sido exhibidos los informes rendidos por el Síndico Municipal y el Director de la Policía Judicial, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado GERARDO ROMERO MENDEZ, por medio de edictos que serán publicados en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, apoderado, gestor que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los trece días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

3015.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

HOTEL PLAZA MONACO S.A. DE C.V., bajo el número de expediente 101/2002, promueve juicio ordinario civil, usucapión, respecto del terreno denominado "El Nopal", ubicado en el pueblo de Xocoyahualco, actualmente en avenida Gustavo Baz, número 64, municipio de Tlalnepantla, Estado de México. Por auto del veintiocho de junio del dos mil dos, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, llamando por este conducto a los señores JOAQUIN SORIANO Y DIONISIO RODRIGUEZ SERRANO, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se presenten a contestar la demanda incoada en su contra, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado, o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de los de circulación en esta Ciudad. Dado en el local de este Juzgado a los nueve días del mes de agosto del dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

3010.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 376/2002.

DEMANDADO: MARIA ESPINOZA RUIZ VIUDA DE TAVERA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARIA ANTONIETA MACEDO GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 17, manzana 50 Poniente, de la Colonia Evolución de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 16; al sur: 16.82 metros con lote 18; al oriente: 18.00 metros con lote 40; al poniente: 18.00 metros con calle; con una superficie total de: 302.76 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinte días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1097-B1.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION DE LA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

MANUEL MERLOS GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 474/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 169, de la Colonia El Sol, número oficial 56, de la calle 30, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 17; al sur: 20.00 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con calle 30; al poniente: 10.00 m con lote 3, con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la

Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio".- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día ocho de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1098-B1.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: JUANA LOPEZ CULEBROS DE ROMERO Y RAUL BARTOLOME MONTES.

EXPEDIENTE: 349/2002.

RAUL RAMIREZ VILLASEÑOR, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, del lote de terreno número 41, manzana 56, del Fraccionamiento o Colonia México, Segunda Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente también es identificado como lote 41 de la manzana 36, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.85 m con lote 40; al sur: 24.85 m con lote 42; al oriente: 7.65 m con lote 14; al poniente: 7.65 m con calle José Bernard Couto, con una superficie total de: 190.10 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones a las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta y uno de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1099-B1.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LUIS PEREZ MATA.

RAMON TABOADA CORTEZ; por su propio derecho, en el expediente número 283/2002, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 58, hoy calle 4, número 114, de la Colonia Campestre Guadalupeana de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 09.00 m con lote 10; al sur: 09.00 m con calle 4; al oriente: 30.00 m con lote 11; y al poniente: 30.00 m con

lotes 4, 5 y 6, con una superficie de: 270.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de circulación en esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil dos (2002).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1100-B1.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

Por este conducto se le hace saber que CARLOS ADRIAN MONTEERRUBIO ARELLANO le demanda en el expediente número 461/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número catorce, manzana seis, calle San Esteban, número exterior doscientos setenta y uno, Colonia General José Vicente Villada, en esta Ciudad, con una superficie de: 213.53 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 21.30 m con lote 15; al sur: en 21.30 m con lote 13; al oriente: en 10.00 m con lote 11; al poniente: en 10.05 m con calle San Esteban, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

1101-B1.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.

EXPEDIENTE: 420/2002.

EFREN MENDEZ ORTA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 439, de la Colonia Aurora, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 metros con lote 7, al sur: 17.00

metros con el lote 9, al oriente: 9.00 metros con lote 33, al poniente: 9.00 metros con calle Bamba, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1102-B1.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 312/2002.

C. SILVIA FUENTES VIRGILIO.

JORGE FLORES GONZALEZ, le demanda el divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en la entidad, por las razones a que me referiré en el capítulo de hechos; B).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio hasta su total terminación. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se presente en este Juzgado, a contestar la instaurada en su contra, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en esta Ciudad.- Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

1103-B1.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 519/2002.

C. JESICA ORTEGA RENDON.

Se le hace saber que el señor EDUARDO ARREGUIN GUERRERO, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario reclamándole las siguientes prestaciones: A) Disolución del vínculo matrimonial, B) Disolución de la sociedad conyugal y

C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplazará a través de edictos, previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual manera se le requiere para que señale domicilio donde puede oír y recibir notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en los términos de lo que determina el artículo 195 de la Ley procesal en cita, es decir por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación.- Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

1104-B1.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 846/200, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JOSE LUIS VALDES CORTES, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, de esta ciudad por auto dictado en audiencia de fecha veinte de junio de dos mil dos, señaló las diez horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil dos, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble ubicado en la calle de Alcanfores número 111, lote 48, manzana 237 del Fraccionamiento Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad base para el remate, menos el veinte por ciento de la misma, por tratarse de remate en segunda almoneda.

Para su publicación por dos veces en la Tesorería del D.F., en el periódico el Diario de México, en los estrados de este juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 9 de agosto de 200.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Calva Balderrama.-Rúbrica.

1655-A1.-29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

OFELIA ESTRADA MEDINA, por su propio derecho, en el expediente 168/2002, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble consistente en un terreno y una pequeña casita dentro del mismo el cual se ubica en Santa María, Municipio de Tlatlaya, Estado de México y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 61 metros y colinda con Aristeo Anastacio, al sur: mide 83 metros y colinda con Rufino Martínez, al oriente: mide 85 metros y colinda con lote baldío, al poniente: mide 105 metros y colinda con Rodrigo Agustín, la superficie aproximada del terreno es de 5,415 metros 2. (cinco mil cuatrocientos quince metros cuadrados) la casita tiene como medidas aproximada de 9.30 metros de largo por 7.70 metros de ancho. Llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n, Barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por tres veces de tres en tres días, dado en Sultepec, México, a los veintiséis días del mes de agosto del año en curso.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.
3198.-2, 5 y 10 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 270/2002, relativo al juicio escrito civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por HERNANDEZ HERNANDEZ ANA MARIA en contra de JOSE LUIS MEDINA GARNICA, la parte actora demanda el otorgamiento de escritura pública de cesión de derechos, respecto del inmueble número uno, lote siete, manzana cinco, fracción "D", en la Colonia Villa de las Manzanas, municipio de Coacalco, México, argumentando al respecto que con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, el Juez Segundo Civil de Tlalnepantla, México, dictó sentencia definitiva en el juicio de divorcio voluntario, promovido por el hoy demandado en contra de la HERNANDEZ HERNANDEZ ANA MARIA, en la cual se aprobó convenio entre las partes en el cual se estableció que JOSE LUIS MEDINA GARNICA otorgaría y firmaría la escritura pública de cesión de derechos respecto del inmueble ubicado en el número uno, lote 07, manzana 05, fracción "D", en Villa de las Manzanas, municipio de Coacalco, México, por lo que en base a lo anterior y toda vez que el demandado JOSE LUIS MEDINA GARNICA no ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en dicho juicio, el juez ha ordenado su emplazamiento a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población en donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surte efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta una copia íntegra de la resolución, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Coacalco, México, a 30 de julio del año 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.
1580-A1.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ING. ROBERTO VELAZQUEZ GARCIA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 674/2002, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dicen tener respecto de un terreno rústico ubicado en el paraje denominado "Zayulapa", en la Comunidad de San Isidro Amola, municipio de Ocuilán de Arteaga, y perteneciente a este distrito judicial, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 40.00 m con Camilo García; al sur: 54.00 m con Av. Independencia; al oriente: 73.00 m con vereda vecinal; y al poniente: 42.00 m con Gabriel López García, con una superficie aproximada de 3,830.07 m2. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.

Tenancingo, México, veintinueve de agosto del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fulgencia Carmona Vega.-Rúbrica.

3237.-5 y 10 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 678/2000.
SEGUNDA SECRETARIA.

JESUS GUTIERREZ HERNANDEZ, por su propio derecho, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, respecto del predio denominado "Atlautenco", el cual esta ubicado en la Cerrada Bugambillas, lote 13, Ampliación Santa Clara, en la población de Santa Clara Coatilla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m y linda con Felipe Enriquez Arreguín; al sur: 15.00 m y linda con Cerrada Bugambillas; al oriente: 9.03 m y linda con la Autopista México Pachuca; al poniente: 9.77 m y linda con Encarnación Delgadillo Ramírez, con una superficie total de 139.26 metros cuadrados (ciento treinta y nueve punto veintiséis metros cuadrados), en relación a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan; manifestando JESUS GUTIERREZ HERNANDEZ, bajo protesta de decir verdad que su posesión se deriva de la adquisición hecha a través del contrato de compra-venta escrito que celebró con el señor PEDRO LOPEZ MENDOZA, operación que se realizó el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, poseyendo el inmueble por un periodo superior a los quince años, asimismo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, el inmueble de referencia no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en dicha dependencia, por otro lado, está al corriente en el pago del impuesto predial. El juez admitió las presentes diligencias para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley, fíjese un ejemplar de la resolución en el predio objeto de la información ad-perpetuam.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, asimismo fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Ecatepec de Morelos, México, quince de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

3235.-5, 10 y 13 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 306/2002, APOLONIO JOSE GARCIA ROMEROS, por su propio derecho, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido en Bongoni, Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 12.00 metros, en dos líneas colinda con inmueble de Santiago Rangel, 12.00 metros colinda con predio de Francisco Cruz, al sur: 24.00 metros colinda con Faustino Guzmán Angeles; al oriente: 10.00 metros con Juan Guzmán Angeles y al poniente: 10.00 metros colinda con camino vecinal, teniendo una superficie aproximada de doscientos cuarenta metros.

El Ciudadano Juez por auto de fecha dos de julio del año dos mil dos, admitió la solicitud promovida y ordeno publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la Ciudad de Toluca, de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.- Atlacomulco, México, seis de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

033-C1.-5, 10 y 13 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: PEDRO LOPEZ JIMENEZ.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 382/02, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por MARIA MAGDALENA SALGADO SALINAS, en contra de PEDRO LOPEZ JIMENEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal señalada en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente del Estado de México. B).- La pérdida de la patria potestad en términos del artículo 426 fracciones III y IV, como consecuencia del abandono que hiciera mi cónyuge respecto de sus menores hijos, de acuerdo a lo argumentado en la prestación anterior. C).- El pago de una pensión alimenticia en forma provisional y en su momento definitiva y suficiente a sufragar las necesidades alimenticias de nuestros menores hijos, que no sea menor de 75% de las percepciones que llegará a tener el demandado en este momento. D).- La terminación de la sociedad conyugal en términos de artículo 183 del Código Civil, como consecuencia de la prestación A de la demanda de referencia. E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta la total solución del mismo. Metepec, México, quince de agosto del año dos mil dos. A sus autos el escrito de cuenta presentado por MARIA MAGDALENA SALGADO SALINAS, visto su contenido y el estado que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor PEDRO LOPEZ JIMENEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado PEDRO LOPEZ JIMENEZ, por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación de este Distrito Judicial haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado, fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previéndosele que de no comparecer por sí o apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, además que deberá señalar domicilio dentro de la circunscripción de este Juzgado que lo es Metepec, para oír y recibir notificaciones de carácter personal y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

3144.-29 agosto, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 270/2002, LIDIA PONCE PRADO, promovió juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de la persona moral denominada AVANDARO SOCIEDAD ANONIMA, demandándole el

cumplimiento de las siguientes prestaciones: I.- Que por sentencia definitiva ejecutoriada y por haberse consumado en mi favor la Usucapión o Prescripción Adquisitiva, se declare que me he convertido en propietaria de una superficie de 4,994.90 metros cuadrados aproximadamente, del Fraccionamiento Residencial denominado "Pinares del Lago", que se localiza en términos de ésta ciudad de Valle de Bravo, México. La superficie de la que demandado que se me declare propietaria por haberse consumado la usucapión o prescripción adquisitiva, es conocida por todos mis vecinos poseedores como "el lote 113 del Pedregal", y comprende la totalidad de los lotes: 52 y 53 de la manzana 20, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, lotes que cada uno de ellos tiene una superficie de 600.00 metros cuadrados respectivamente, y que en seguida se individualizan: A).- Lote número 52, de la manzana XX, del Fraccionamiento Residenciales "Pinares del Lago", superficie de 600.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 20.00 metros colindando con el lote condominial 62, del mismo Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago; al sureste: 20.00 metros colindando con el lote condominial 62 del mismo Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago; al suroeste: 30.00 metros colindando con el lote 53 de la misma manzana XX; al noroeste: 20.00 metros colindando con la calle Paseo del Pino Oregón; al noreste: 30.00 metros colindando con el lote 51 de la misma manzana XX; número árboles: (cinco). B).- Lote número 53, de la manzana XX, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, superficie de: 600.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 20.00 metros colindando con el lote condominial 62; al suroeste: 30.00 metros colindando con el lote 54 de la misma manzana XX; al noroeste: 20.00 metros colindando con la calle Paseos del Pino Oregón; al noreste: 30.00 metros colindando con el lote 52 de la misma manzana XX; número de árboles: (cinco). La misma superficie de la que demandado que se me declare propietaria por haberse consumado en mi favor la usucapión o prescripción adquisitiva, comprende las siguientes superficies del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago: a).- Una porción de 191.50 metros cuadrados, del lote 54, de la manzana XX, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 13.00 metros colindando con el lote condominial número 62; al suroeste: 29.55 metros colindando con resto del lote 54; al noroeste: 11.44 metros colindando con la calle del Pino Oregón; al noreste: 30.00 metros colindando con el lote 53, de la manzana XX del mismo Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago; número de árboles: (ocho). b).- La totalidad de la superficie del área privativa 33, del lote condominial 62, de la manzana XX, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, que a continuación se individualiza: superficie: 340.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.00 metros colindando con vialidad interior; al sureste: 20.00 metros colindando con el área privativa 34; al suroeste: 17.00 metros colindando con lote unifamiliar; al noroeste: 20.00 metros colindando con el área privativa 32. c).- La totalidad del área privativa 34 del lote condominial 62, de la manzana XX, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago; superficie de: 340.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.00 metros con vialidad interior; al sureste: 20.00 metros colindando con el Área Privativa 35 del lote condominial 62, de la manzana XX, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago; al suroeste: 17.00 metros colindando con lote unifamiliar; al noroeste: 20.00 metros colindando con el Área Privativa 33 del lote condominial 62 de la manzana XX, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, d).- La totalidad del "Área Privativa 35" del lote condominial 62, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, área que a continuación se individualiza: superficie: 329.86 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.50 y 8.10 metros colindando con vialidad interior; al sureste: 20.50 metros colindando con el Área Privativa 36 del mismo lote condominial 62; al suroeste: 3.25 metros colindando con lotes unifamiliares, y 13.28 metros colindando con lote unifamiliar; al noroeste: 20.00 metros colindando con Área Privativa número 34

del mismo lote condominial 62, e).- Una porción de: 95.78 metros cuadrados, del Área Privativa 36, del lote condominial 62, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, porción que se individualiza a continuación: superficie de: 95.78 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 4.050 metros colindando con la vialidad interior "3"; al sureste: 21.00 metros colindando con resto de la misma Área Privativa 36 del lote condominial 62; al suroeste: 5.70 metros colindando con lote unifamiliar; al noroeste: 20.25 metros colindando con el Área Privativa 35, del lote condominial 62, f).- Una porción de 208.47 metros cuadrados, del Área Privativa 45 del lote condominial 62, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, porción que en seguida se individualiza: superficie: 208.47 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 6.50 metros colindando con vialidad interior; al sureste: 36.150 metros colindando con resto de la misma Área Privativa 45; al suroeste: 5.35 metros colindando con vialidad interior; al noroeste: 34.700 metros colindando con el Área Privativa 46 del mismo lote condominial 62, g).- La totalidad de la superficie del Área Privativa 46, del lote condominial 62, del Fraccionamiento Residencial Pinares del lago, área que a continuación se individualiza: superficie: 480.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.00 metros colindando con vialidad interior; al sureste: 34.700 metros colindando con el Área Privativa 45, del mismo lote condominial 62; al suroeste: 15.942 metros colindando con vialidad interior; al noroeste: 15.00 metros colindando con el Área Privativa 47 del mismo lote condominial 62, h).- La totalidad de la superficie del Área Privativa 47 del lote condominial 62, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, área que a continuación se individualiza: superficie: 397.500 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.00 metros colindando con vialidad interior; al sureste: 29.300 metros colindando con el Área Privativa 46 del lote condominial 62 del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago; al suroeste: 16.011 metros colindando con vialidad interior; al noroeste: 23.700 metros colindando con el Área Privativa 48 del lote condominial 62 del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago; i).- La totalidad de la superficie del Área Privativa 48, del lote condominial 62, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, que a continuación se individualiza: superficie: 318.150 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.150 metros colindando con vialidad interior; al sureste: 23.700 metros colindando con el Área Privativa 47; al suroeste: 16.084 metros colindando vialidad interior; al noroeste: 18.300 metros colindando con el Área Privativa 49 del lote condominial 62, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, j).- Una porción de 161.196 metros cuadrados, del Área Privativa 18 del lote condominial 62, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, porción que en seguida se individualiza: superficie: 161.196 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 9.509 metros colindando con la propiedad privada de Rubi Carles de Hernández; al sureste: 20.00 metros colindando con resto del Área Privativa 18; al suroeste: 6.700 metros colindando con vialidad interior; al noroeste: 20.00 metros colindando con el Área Privativa 19 del lote condominial 62 del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, k).- La totalidad del Área Privativa 19, del lote condominial 62, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, área que en seguida se individualiza: superficie: 303.340 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.167 metros colindando con la propiedad privada de Rubi Carles de Hernández; al sureste: 20.00 metros colindando con el Área Privada 18; al suroeste: 15.167 metros colindando con vialidad interior; al noroeste: 20.00 metros colindando con el área privativa 20, l).- La totalidad del Área Privativa 20 del lote condominial 62 del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, área que se individualiza en seguida: superficie: 303.340 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.167 metros colindando con la propiedad privada de Rubi Carles de Hernández; al sureste: 20.00 metros colindando con el Área Privativa 19; al suroeste: 15.163 metros colindando con vialidad

interior; al noroeste: 20.00 metros colindando con el Área Privativa 21 del mismo lote condominial 62 del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, m).- La totalidad del Área Privativa 21 del lote condominial 62 del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, área que en seguida se describe: superficie: 303.340 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.167 metros colindando con la propiedad privada de Rubi Carles de Hernández; al sureste: 20.00 metros colindando con el Área Privativa 20; al suroeste: 15.167 metros colindando con vialidad interior; al noroeste: 20.00 metros colindando con el Área Privativa 22 del lote condominial 62 del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago; n).- El pago de los gastos y costas que se originen con el presente juicio.

Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintinueve de julio del año en curso, ordeno se emplazará a la parte demandada "AVANDARO SOCIEDAD ANONIMA", por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un diario de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, ocho de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

3155.-29 agosto, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL VILLALOBOS GARCIA.

El Ciudadano ROSA E. VILLALOBOS GARCIA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 495/2000 relativo al juicio ordinario civil usucapión y les demanda la prescripción positiva de usucapión, respecto del terreno denominado "Aduana", ubicado en el municipio de Chiautla, ubicado Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 66.00 m y colinda con cerro, al sur: 53.00 m colinda con propiedad que es o fue de Juan Reyes, al oriente: 71.00 m y colinda con propiedad de Miguel Cárdenas, al poniente: 52.00 m y colinda con propiedad que es o fue de Bruno Reyes. Teniendo una superficie de 3,756.50 m2. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio del demandado se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debiendo aperecerse al demandado que si pasado ese término no comparece a juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta localidad. Se expiden en Texcoco, México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

3146.-29 agosto, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JUAN CONTRERAS GONZALEZ Y ALICIA GARCIA CORDOVA.

Se hace de su conocimiento que los C.C. JORGE CONTRERAS COSSA Y DOLORES GONZALEZ GONZALEZ, bajo el expediente 116/02, promueve en su contra guarda y custodia, fundándose para ello en los siguientes hechos de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha siete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve los suscritos contrajimos matrimonio. 2.- De dicho matrimonio procreamos un hijo de nombre JUAN CONTRERAS GONZALEZ. 3.- Nuestro domicilio lo tenemos establecido en calle Sur Catorce, manzana diecisiete, lote seis, primera sección, San Agustín, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, lugar donde nos encontramos viviendo los suscritos con nuestra menor nieta. 4.- En fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, los hoy demandados contrajeron matrimonio civil, procreando un menor de nombre VERÓNICA DAMALLANTY CONTRERAS GARCIA. 5.- Desde el mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, la hoy demandada se fue a trabajar a los Estados Unidos y regreso embarazada de su nueva pareja, ambos demandados se fueron, sin manifestar el lugar y se desconoce su paradero, manifestando que en el tiempo que tuvieron a su hija, la descuidaron y actualmente vive tranquila a lado de los suscritos, por lo que pedimos se otorgue la guarda y custodia. El juez por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil dos, le dio entrada a la demanda. Y por auto de fecha veintinueve de julio del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden el presente a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1654-A1.-29 agosto, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

CENTRAL DE COMPUTO CECO, S.A. DE C.V.

En los autos del expediente número 407/2002-1, relativo a las diligencias de consignación, promovidas por SUPPORTEK, S.A. DE C.V., a favor de CENTRAL DE COMPUTO CECO, S.A. DE C.V., el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, México, ordenó emplazar por medio de edictos al beneficiario de las presentes diligencias, haciéndole saber a la beneficiaria que se señalan las doce horas del día seis de noviembre del dos mil dos, para que comparezca en el local de este juzgado a recibir o vea depositar los bienes que se describen en el escrito inicial consistentes en veinte postes de fierro de ocho pulgadas de diámetro y ocho metros de longitud, que llevan además una placa de fierro con espesor de tres cuartos de pulgada de 50 x 50 centímetros, cuatro placas de fierro, espesor de tres cuartos de pulgada y de 15 x 15 centímetros de ancho, con barra de medida pulgada de diámetro, pintados de color negro con pintura anticorrosiva, asimismo fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo

que dure la citación, apercibiéndole que en caso de no comparecer por apoderado o por gestor que pueda representarlo se extenderá certificación en la que conste su incomparecencia, la descripción de los bienes ofrecidos y que quedo constituido en depósito en el domicilio ubicado en Avenida San Isidro número seiscientos cuarenta, Colonia San Pedro Xalpa, Delegación Atzacapotzalco, en México, Distrito Federal, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la materia, asimismo quedan a disposición del beneficiario en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días hábiles en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en esta población, se expide el día uno de junio del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1654-A1.-29 agosto, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE EMPLAZA A FRACCIONADORA TONACALLI, S.A. DE C.V.

Que por desconocer su domicilio en donde pudiera emplazarse en expediente número 628/01, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LOURDES GUADALUPE PEREZ ALCANTARA en contra de FRACCIONADORA TONACALLI, S.A. DE C.V., el Ciudadano Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, por auto que se dictó en fecha trece de agosto de dos mil dos, ordenó se le emplazará por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestada, también deberá hacerse saber al demandado que si pasado el término del emplazamiento dictado anteriormente no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1069 del Código de Comercio, en tal virtud se le hace saber a usted que LOURDES GUADALUPE PEREZ ALCANTARA le demanda en la vía ordinaria civil. 1.- Reconocimiento y legalidad del contrato de promesa de venta de fecha 15 de diciembre de 1991, celebrado por la demandada como promitente vendedor y mi representada como promitente comprador. 2.- Otorgamiento y firma de la escritura del inmueble materia de la promesa de venta ubicado en lote de terreno marcado con el número 22, de la sección denominada Tonacalli III, resultante del régimen de condominio horizontal ubicado en términos del Barrio de Santa Catarina, cuartel número dos, en el municipio de Ixtapan de la Sal, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, cuya superficie es de seiscientos metros cuadrados, cuyas colindancias son: a) al norte: 20.00 m, b) al sur: 20.00 m, c) al oriente: 30.00 m, d) al poniente: 30.00 m. 3.- En caso de negativa del demandado del otorgamiento y firma de la escritura correspondiente, la otorgue su señoría en rebeldía de la empresa demandada. 4.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad y deberá fijarse en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente auto por todo el tiempo del emplazamiento, dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

3151.-29 agosto, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIO PEDRO HERNANDEZ MATEOS.

IGNACIO GONZALEZ NAVA, por su propio derecho, en el expediente número 263/2002-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la nulidad de juicio concluido, respecto de las fracciones de los lotes de terreno ubicados en la manzana 7, lote 21 derecho y lote 21 izquierdo ambos del fraccionamiento Plazas de Aragón en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 29, al sur: 14.00 m con Plazuela número 3, al oriente: 12.00 m con calle Plaza Tlaquehuemacatl, y al poniente: 14.00 m con lote 22. Con una superficie de 223.14 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcoyotl, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.
1166-B1.-29 agosto, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 244/02.

Que en el expediente marcado con el número 244/02, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por JOSE IGNACIO MONDRAGON ALVAREZ, en contra de VERONICA, GILDA NATALIA Y HECTOR ALFONSO ambos de apellidos VELOZ ZAMORA. Desde la fecha que celebre el contrato de compra-venta celebrada con la señora ALICIA MALDONADO HERNANDEZ, hecho que estoy demostrando con un contrato privado de compra-venta debidamente firmado y ratificado por ante autoridad competente, desde la fecha que celebre dicha operación no he sido molestado ni perturbado por persona alguna o autoridad. Desde hace más de diez años tome posesión quieta y pacíficamente del lote del terreno número 5, manzana 940, ubicado en sección Islas, fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 250.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.00 m y linda con lotes 24 y 25, al noreste: 25.00 m y linda con lote 4, al sureste: 10.00 m y linda con avenida Jardines de Morelos, al suroeste: 25.00 m y linda con lote 6. Por lo que con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a los demandados VERONICA, GILDA NATALIA Y HECTOR ALFONSO de apellidos VELOZ ZAMORA, por medio de edictos, misma que tendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndoselo saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación; Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado. Dado en Ecatepec de Morelos, treinta de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

3147.-29 agosto, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 694/2002.

En los autos del expediente número 694/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por JOSE REMEDIOS ALFARO TENORIO, en contra de BARTOLO ALFARO, respecto del predio denominado "Ixcotilla", ubicado en avenida Central número 29, Villa San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.25 m colinda con Teófila Alfaro Páez, al sur: 14.25 m colinda con paso de servidumbre, al oriente: 5.33 m colinda con José Remedios Alfaro, al poniente: 5.33 m y colinda con José Remedios Alfaro, teniendo una superficie total de 75.95 m2. Por este medio se emplaza al demandado para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo la misma, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este distrito judicial. Chimalhuacán, México, a veintiuno de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.
1164-B1.-29 agosto, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 433/99, en el presente juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCRECER S.A., en contra de YOLANDA SAUCEDO SANCHEZ DE VELAZQUEZ Y FEDERICO VELAZQUEZ CULEBRO, el Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día tres de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Una fracción de terreno denominada Xilotetepetla, ubicado en el poblado de Papalotla municipio de Xicotencatl, distrito de Zaragoza en el Estado de Tlaxcala, cuyas medidas y colindancias son: norte: 73.62 m con camino, al sur: 72.25 m con Julián Pérez y Encarnación Romero, al oriente: 50.00 m con Sebas Sánchez, al poniente: 50.00 m con Juana Sánchez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, sección primera, volumen segundo, fojas ciento setenta y nueve vuelta, partida mil cuatrocientos treinta y uno de fecha primero de octubre de mil novecientos noventa y seis. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado y el de Primera Instancia de Tlaxcala, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$182,340.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México, 20 de agosto del 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma A. Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

3223.-4, 10 y 17 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE SANTIAGO
TIANGUISTENCO, MEXICO, CON RESIDENCIA INDISTINTA
EN SANTIAGO-JALATLACO.
(SITO EN SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO)
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 195/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GORGONIO IZQUIERDO ESQUIVEL, a través de su endosatario en procuración JOSEFINA OLIVARES CARMONA, en contra de ALONSO GOMEZ DAVILA Y NORMA HERNANDEZ ZAMORA, la Juez del Conocimiento mediante auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil dos, señaló las nueve horas del cuatro de octubre del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente asunto y cuyas características son las siguientes: Una camioneta marca Chevrolet año 1990, con serie 3GCEC3OL3LM102483, con Registro Federal de Automóviles 9277686, tipo Chevyne, pick up, con motor GM Nacional, con placas de circulación KN13231 MEX-MEX; transmisión estándar, palanca en el piso, color azul metálico (azul rey), con camper en color cromado, con dos ventanas corredizas, en cada extremo con otra ventana más en la parte del camper, con dos espejos laterales, con antena con dos limpiadores con la defensa delantera de la goma desprendida del lado derecho, con la calavera del mismo costado rota, con rayones de la pintura de los dos costados, con interiores de color azul claro de pliana, con un espejo retrovisor, con estéreo sin modelo ni marca visible, con radio de dos bandas AM-FM, tocacintas autoreversible con veinte botones en regulares condiciones de uso; la camioneta en general en buenas condiciones de uso.

Ordenándose la publicación de edictos por tres veces, dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado, para lo cual expandan los edictos respectivos; sirviendo de base el valor del bien embargado, la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose a postores, para el día y hora antes indicado.- Santiago Tianguistenco, México, a los tres días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mercedes Nájera Jaimes.-Rúbrica.

3272.-9, 10 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 1651/1994-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TURISMO JANSEN, S.A. DE C.V., en contra de GUADALUPE MANJARREZ NAVA, la Jueza del conocimiento dicto un auto del cual se desprende el siguiente edicto. Naucalpan de Juárez, México, veintidós de agosto del dos mil dos. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1075, 1078, 1410 y 1411 del Código de Comercio, se deja sin efecto la audiencia señalada por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate. Las doce horas del veinticinco de septiembre del dos mil dos, con conocimiento y citación de las partes, respecto del bien inmueble ubicado en calle Vasco de Quiroga número 53, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$1'376,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo en que fue valuado el bien embargado, convóquese a postores y a acreedores través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden los presentes edictos el día veintiocho de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1725-A1.-9, 10 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 496/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GMAC MEXICANA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO FILIAL, en contra de JUAN SORIA GUTIERREZ Y JOSEFINA TELLEZ FLORES, el Juez del conocimiento señaló las once horas del día veinticinco de septiembre del dos mil dos, para que tenga desahogo la primera almoneda de remate respecto al bien embargado en autos consistente en el vehículo marca Chevrolet, carrocería Chevy popular, tres puertas, modelo dos mil, con letra de motor E, motor Hecho en México, serie 3G1SF2429Y5212469, color gris plata, placas 130 LCR del Distrito Federal, en general se encuentra en buen estado de conservación, color plata; hojalatería y pintura con detalles en el costado izquierdo; vestidura en buen estado pero recomendable lavar, con llanta de refacción; con faltantes de tenencia 2001 y 2002, así como reemplazamiento.

Se convoca a postores sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., misma que resulta del precio fijado por el cual fue valuado el bien a rematar, sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, de manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días.- Se da el presente en la Ciudad de Tlalnepan, México, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

3274.-9, 10 y 11 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 29/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. MA. DEL CARMEN C. NOGUEZ CUEVAS, en contra de JOSE ANTONIO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, procédase a la venta de los bienes muebles embargados en el presente juicio, consistente en primer término al vehículo marca Volks-wagen, tipo sedán, dos puertas, sin número de serie ni número de motor, con placas de circulación número LGL-5623, del Estado de México, de color gris, sin precisar el modelo, el cual se encuentra con un golpe del lado trasero izquierdo, en muy malas condiciones, al cual se le asignó un valor de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y en segundo término el vehículo marca Ford, Gran Marquis, dos puertas, sin número de serie y sin número de motor, con placas de circulación número 972-HFA, del Distrito Federal, de color blanco, sin precisar el modelo del vehículo, en muy malas condiciones, al cual se le asignó un valor de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), en primera almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día dos de octubre del año dos mil dos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que suman ambas cantidades, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Se expiden estos edictos a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3284.-9, 10 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 33/01, en el presente juicio ejecutivo mercantil, promovido por CRISTINA LEON ZARAS en contra de ROGELIO DE JESUS QUEZADA SOLORZANO. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día treinta de septiembre de dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda de almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un vehículo marca Ford, modelo dos mil, tipo sedan, sin número de motor, serie 2MEFM75W4XX646382, capacidad de cinco personas, color verde, sin registro federal de automóviles, sin placas de circulación con un permiso de circulación expedido por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, fecha de expedición veintinueve de octubre del dos mil y vence el veintinueve de noviembre del dos mil, vestiduras color arena, con los asientos en tela velur, también arena, en buen estado de uso, rines placa-acero, llantas en buen estado de uso, sin golpes visibles, Gran Marquis LS, una caja de compac disk, marca clarion, pero le falta el cargador de los compacs, con el extinguidor, sin llanta de refacción y sin gato, totalmente vacío, funcionando en buen estado de uso, bien mueble que tiene a la vista con un kilometraje de 40377.6 kilómetros. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y a la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil. Toluca, México, veintinueve de agosto de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma A. Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

3276.-9, 10 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente marcado con el número 355/2000, relativo al Juicio Ejecutivo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido JUAN MARCOS FIESCO LOZADA en contra JAVIER MIRANDA GONZALEZ, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las doce horas del día siete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado consistente: Una camioneta marca Ford 100, tipo Pick-Up, Custom, modelo 1975, número de serie FLUGLV72908, número de motor 1336F10174C17J, color amarillo sin placas de circulación, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la venta de dichos bienes por tres veces dentro de tres días, mediante edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la Tabla de Avisos o puerta del Juzgado, en la inteligencia de que en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate.

Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis M. López Santana.-Rúbrica.

1207-B1.-9, 10 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 539/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JACINTO PEÑA HERNANDEZ en contra de MACRO TRANSPORTADORA, S.A. DE C.V. Y/O de su representante y propietario RAUL MONTES DE OCA DIAZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veinticinco de septiembre del dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado consistente en: un vehículo marca Chevrolet, color blanco, modelo 1992, motor de ocho cilindros, capacidad tres toneladas y media, placas 568AZ8 SPF, número de serie 3GCHP42X3NM203565, en regular estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fuere valuado por los peritos designado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil del Estado de México; y para el caso de no presentarse postor de los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para subastarios se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio reformado. Convóquese a postores, anúnciese la venta del inmueble detallado por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días, y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Dado en Toluca, México, a veintiséis días del mes de agosto de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3266.-6, 9 y 10 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 96/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este H. Juzgado por el P.D. HUGO ALDAMA HERRERA Y/O LICENCIADO ALEJANDRO LOPEZ HERMENEGILDO endosatarios en procuración de DELIA GREGORIA VAZQUEZ GARCIA en contra de FERNANDO ORTIZ LOPEZ, la Jueza Civil de Cuantía Menor de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien mueble, un vehículo tipo microbús, marca Chevrolet, con número de serie de la carrocería 41792, carrocería casavan, con placas de circulación 710690J, Méx. Méx., del Servicio Público de color blanco, modelo 1991, con número de serie 3GCHP42K4MM191607, con número de motor MM191607, de combustible de gas, capacidad para veintitrés pasajeros, con los vidrios del parabrisas rotos "estrellados", un vidrio lateral derecho estrellado, dos vidrios laterales izquierdos estrellados, pintura en regulares condiciones de uso, sin golpes en su carrocería, defensas pintadas en color negro, los dos cuartos traseros rotos, convóquense a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que fuera fijado por perito nombrado por la parte actora.

Dado en el Juzgado de Cuantía Menor de Lerma de Villada, Estado de México, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Gutiérrez García.-Rúbrica.

3287.-9, 10 y 11 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 545/2002.

C. MARIA ESTHER ANGULO HUERTA.

DEMANDA A: HUMBERTO POTRERO CABRERA.

La demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- El pago de los gastos que genere el juicio. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1167-B1.-29 agosto, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente número 682/2002, CANDELARIO GALICIA VALLEJO por su propio derecho promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, diligencias de información ad-perpetuam del inmueble denominado "Salto de Tiacalco" ubicado en la zona del Rancho de Ximoco, Zoyatzingo, perteneciente al municipio de Amecameca, México, con superficie de cinco mil trescientos veinticinco metros cuadrados mide y linda: norte: 250.00 m con Candelario Galicia Vallejo, sur: 250.00 m con Jacinto Rivera, oriente: 21.60 m con carretera México-Cuautla y poniente: 21.00 m con Jesús Rosales.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, México, a los trece días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1165-B1.-29 agosto, 4 y 10 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 8258/173/2002, MANUEL TELLEZ BOLAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nepantla, predio denominado "El Rincón", municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.00 m con terrenos comunales; al sur: 21.50 m con José Luis Machuca; al oriente: 43.80 m con calle sin nombre; al poniente: 45.20 m con cerrada. Superficie aproximada de 856.62 m2, con una construcción de 106.75 metros cuadrados loza.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3188.-2, 5 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 14/02, TOMAS MAGALLANES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tres Puentes, camino a Rincón de Estradas, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Río del Rincón; al sur: 25.00 m con camino a Rincón de Estradas; al oriente: 100.00 m con el Sr. Emilio Hernández; al poniente: 100.00 m con el Sr. Justino Díaz. Con superficie de 2,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3189.-2, 5 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6656/2002, ROBERTO JAVIER COPPE OBREGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Paseo San Isidro No. 395, del Bo. de Santiaguillo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 114.40 m con María Trinidad Díaz Terrón; al sur: 112.34 m con Gumercindo Díaz Terrón; al oriente: 10.55 m con Francisco Tapia; al poniente: 12.20 m con calle Paseo San Isidro. Superficie aproximada de 1,289.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3191.-2, 5 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 4317/369/02, MIGUEL ANGEL GALINDO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nextlalpa", ubicado en calle Acozac s/n, Reyes Acozac, municipio de Tecámac y distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 127.55 m con Pedro Ramírez; al sur: 147.50 m con C. Francisco Ortega; al oriente: 54.75 m con el Sr. Meléndez; y al poniente: 62.55 m con calle Acozac. Superficie de 8,055.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 29 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado M.-Rúbrica.

3199.-2, 5 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 7957/161/02. BLANCA ISABEL SANCHEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Texquemecac", mide y linda; al norte: 39.00 m con camino, al sur: 39.00 m con Reynaldo Sánchez, al oriente: 28.00 m con Sánchez Domínguez Hildeberto, al poniente: 28.00 m con Sánchez Domínguez Hildeberto. Superficie aproximada: 1.092.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de agosto del año 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3202.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8033/162/2002. OSIRIS MIRIAM MUÑOZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Zacatlalpan", mide y linda; al norte: 4.67 m con Jaime Hildeberto Sánchez P., 9.25 m con patio común, al sur: 15.66 m con Reynaldo Sánchez Domínguez, 3.85 m con calle San Juan, al oriente: 12.00 m con patio común, 4.70 m con Isabel Sánchez Pérez, al poniente: 2.83 m con calle San Juan. Superficie aproximada: 128.76 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de agosto del año 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3202.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 5498/02. MANUEL GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 700.00 m con montes comunales, al sur: 700.00 m con Cirilo Castro, al oriente: 300.00 m con Herlinda Castro, al poniente: 300.00 m con Camilo Ponce. Superficie aproximada: 210.000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de julio del año 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3202.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 7928/158/2002. GUADALUPE CORDOVA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Tenexcallitla", mide y linda; al norte: 83.10 m con Natalia Rivera, al sur: 83.10 m con Catalina Chávez

Martínez, al oriente: 11.20 m con Alicia Alamilla, al poniente: 11.20 m con María Antonia Yolanda Córdova Chávez. Superficie aproximada: 930.17 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de agosto del año 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3202.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 7951/159/2002. ROSA MARIA PAREDES BERMUDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Zacatlale, Colonia Paradero Poniente Nopalitla, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle, al sur: 8.00 m con lote cuatro, al oriente: 20.00 m con lote uno, al poniente: 20.00 m con lote tres. Superficie aproximada: 160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de agosto del año 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3202.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 7346/151/2002. JOSEFINA GALLARDO ZARAGOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paradero Poniente Nopalitla, Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle, al sur: 8.00 m con lote cuatro, al oriente: 16.00 m con calle, al poniente: 16.00 m con lote dos. Superficie aproximada: 128.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de agosto del año 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3202.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 7349/152/02. LUCIA GUDERIA GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paradero Poniente Nopalitla, en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 8.00 m con lote once, al sur: 8.00 m con calle, al oriente: 16.00 m con calle, al poniente: 16.00 m con lote trece. Superficie aproximada: 128.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de agosto del año 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3202.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 7352/153/2002. YOLANDA GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paradero Poniente Nopalitla, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle, al sur: 8.00 m con lote cuatro, al oriente: 16.00 m con lote uno, al poniente: 16.00 m con lote tres. Superficie aproximada: 128.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de agosto del año 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3202.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 7361/154/2002, DOMINGO MARTINEZ MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paradero Poniente Nopalitla, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle, al sur: 8.00 m con lote cuatro, al oriente: 16.00 m con lote dos, al poniente: 16.00 m con calle. Superficie aproximada: 128.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de agosto del año 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3202.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 7338/150/2002, YOLANDA GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paradero Poniente Nopalitla, Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 8.33 m con calle, al sur: 8.33 m con lote cuatro, al oriente: 16.00 m con propiedad privada, al poniente: 16.00 m con lote dos. Superficie aproximada: 133.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de agosto del año 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3202.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 7927/157/2002, MARIA ANTONIA YOLANDA CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Tenexcallitla", mide y linda; al norte: 83.10 m con Natalia Rivera, al sur: 83.10 m con Catalina Chávez Martínez, al oriente: 11.20 m con Guadalupe Córdova Chávez, al poniente: 11.20 m con Severiana Oliveros Rojas. Superficie aproximada: 930.72 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de agosto del año 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3202.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 7952/160/02, MARIA VICTORIA ONOFRE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "La Gloria", mide y linda; al norte: 13.00 m con Virginia González Rodríguez, al sur: 13.00 m con calle Av. 18 de Marzo, al oriente: 17.00 m con Virginia González Rodríguez, al poniente: 17.00 m con Armando Avila. Superficie aproximada: 221.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de agosto del año 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3202.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 7924/155/2002, RAYMUNDO MORENO VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 204.70 m con Marcelino Ramírez, al sur: 205.91 m con Agustina Estrada, al oriente: 40.80 m con carril, al poniente: 40.80 m con carril. Superficie aproximada: 8,551.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de agosto del año 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3202.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 7925/156/02, RAYMUNDO MORENO VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Opizaco", mide y linda; al norte: 223.00 m con Benito Galicia C., al sur: 223.00 m con Baldomero Amezcua, al oriente: 40.00 m con J. Cruz Galicia C., al poniente: 40.00 m con camino. Superficie aproximada: 8920.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de agosto del año 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3202.-2, 5 y 10 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 4168/345/02, FELIPE RODRIGUEZ SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro del perímetro del pueblo de Santa Ma. Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Hueyotenco", mide y linda; al norte: 153.50 m con propiedad de Pánfilo Flores hoy Abel Domínguez, al sur: 134.00 m con Roque Flores, hoy calle Velázquez, al oriente: 52.30 m con Miguel Celaya, hoy Esteban Celaya, al poniente: 57.00 m con camino, hoy carretera federal. Superficie aproximada de: 7,820.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3202.-2, 5 y 10 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 460/02, ISABEL MAYA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tapaxco, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro, México, mide y linda; al norte: 85.00 m con Catalina Maya

Rodriguez, al sur: 75.00 m con Enrique Maya Rodriguez, al oriente: 20.50 m con carretera, al poniente: 20.50 m con barranca. Superficie aproximada: 1,640.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3202.-2, 5 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1106/268/2002, MAURA FLORES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mérida s/n San Miguel Ameyalco Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 9.50 m con Lucio Cordero Allende, al sur: 10.25 m con camino, al oriente: 67.20 m con Antonio García Rivera (finado), al poniente: 65.70 m con Francisco Cordero Herrera. Superficie aproximada: 656.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Méx., a 04 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3202.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 1107/269/02, BEATRIZ GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo No. 67 San Miguel Ameyalco, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 31.90 m con Aristeo Hernández, al sur: 31.75 m con Brigida González Herrera, al oriente: 9.15 m con avenida Hidalgo, al poniente: 9.35 m con Ubaldo García. Superficie aproximada: 270.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Méx., a 24 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3202.-2, 5 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 469/02, FELIX GOMEZ FELIPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno del Cirián de la Laguna, Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 139.00 m colinda con Puerto de San Lucas y Sr Efrén Reyes Antonio, al sur: 191.00 m colinda con Sra. Nicolasa Avilés, al oriente: 358.00 m y colinda con Margarita Villafranca, al poniente: 389.00 m colinda con la Sra. Josefina de Nova Gómez. Superficie aproximada: 5-16-27 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 21 de agosto del 2002.- C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3202.-2, 5 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 993/328/2002, JOSE MARIA MUÑOZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Calimaya, San Lucas Tepemajalco "Nanatina", Municipio de San Antonio la Isla, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 45.00 m con Francisco Manjarrez, al sur: 45.00 m con camino a Calimaya, al oriente: 208.00 m con José María Muñoz Rojas, al poniente: 208.00 m con Lauro García Solano. Superficie aproximada: 9,360.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 16 de agosto del 2002.- C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3202.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 980/326/2002, ROMUALDO RICARDO TELLEZ VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia # 212 Santa María Nativitas, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 8.38 m con calle Independencia, al sur: 8.41 m con Francisco Alegria Valdés, al oriente: 28.81 m con Francisco Alegria Valdés, al poniente: 23.81 m con Francisco Alegria Valdés. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 13 de agosto del 2002.- C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3202.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 978/324/2002, BENJAMIN VELAZQUEZ NORIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz Santa María Nativitas, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 31.00 m con Roberto Velázquez Noriega, al sur: 31.00 m con Octavio Fierro Rojas y Elmo Requena Corona, al oriente: 5.00 m con Josefina Barrera, al poniente: 5.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz. Superficie aproximada: 155.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 13 de agosto del 2002.- C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3202.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 979/325/2002, ROBERTO VELAZQUEZ NORIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, Santa María Nativitas, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle,

mide y linda: al norte: 31.00 m con María Elena Velázquez Moreno, al sur: 31.00 m con Benjamín Velázquez Noriega, al oriente: 5.00 m con Josefina Barrera, al poniente: 5.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz. Superficie aproximada: 155.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 13 de agosto del 2002.- C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3202.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 970/323/2002, C. ZENAIIDA VELAZQUEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "La Cuchilla", Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 7.00 m y colinda con camino o Prolongación calle Corregidora, al sur: 7.00 m y colinda con C. Félix Figueroa, al oriente: 52.00 m y colinda con C. Martina Ortega Vega, al poniente: 56.00 m y colinda con (hoy Marco Antonio Serafín Méndez). Superficie aproximada: 378.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 9 de agosto del 2002.- C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3202.-2, 5 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5124/02-17, AIRAM A.C. REP. POR MA. GUADALUPE MARTINEZ Y MA. DE JESUS VALADEZ G., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 12.87 m línea quebrada 3.77 y 18.45 m con Magdalena Guzmán y sigue al norte 33.10 m con Severiano García, sur: 60.00 m con Irene Valdez Vda. de Laredo, oriente: 44.10 m con avenida Guerrero, poniente: 57.10 m con Irene Valdez Vda. de Laredo. Con una superficie aproximada de: 2,884.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de agosto del 2002.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3202.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 5367/02-22, REYES HERRERA QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cuarta demarcación del Municipio de Tepetlaotoc y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 44.60 m con propiedad privada, sur: 63.00 m con Benito Bustamante Buendía y 26.50 m con Eduardo Escalante Cando, oriente: 199.40 m con Donaciano Vargas Curiel y 129.00 m con Eduardo Escalante Cando, poniente: 124.00 m y 210.60 m con camino Real. Con una superficie aproximada de: 23,051.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de agosto del 2002.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3202.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 5368/02-23, SERGIO FRANCISCO JIMENEZ CONSTANTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 59.50 m con José Corona González, sur: 64.50 m con Felipe Jiménez Constantino, oriente: 72.00 m con calle Centenario, poniente: 70.40 m con José Corona González. Con superficie aproximada de: 4,414.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de agosto del 2002.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3202.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 5055/02-14, GABRIEL JOSE VALDIVIA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. González número dos San Miguel Coatlinchan, Municipio y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 34.15 m con avenida González, sur: 34.15 m con María Magdalena Ortiz, oriente: 15.11 m con José Guadalupe Ortiz García, poniente: 14.84 m con Guadalupe Galicia Almaraz. Con superficie aproximada de 508.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de agosto del 2002.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3202.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 5399/02-29, JUAN MANUEL GONZALEZ PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez número 108-A barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 19.00 m con Catalina Escalona, sur: 19.00 m con Virginia Jiménez, oriente: 13.10 m con Concepción Elizalde y Aristeo Santoyo, poniente: 12.60 m con Rosario Peralta Escalona. Con una superficie aproximada de: 248.90 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de agosto del 2002.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3202.-2, 5 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 4180/346/02, FRANCISCO QUEZADA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal de Temascalapa, predio denominado "La Cruz", Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 49.00 m con Simón Cruz Ramos, al sur: 50.00 m con Apolonio Ramos Rivera, al oriente: 19.15 m con calle Álamos, al poniente: 21.12 m con Leonardo Austria. Superficie aproximada de: 996.43 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de agosto del 2002.- C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3202.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 4238/348/02, RAUL GRANILLO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la población de Ixtlahuaca, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m con el vendedor señor Jorge García Alva, al sur: 20.00 m con camino vecinal, al oriente: 50.00 m con el vendedor Jorge García Alva, al poniente: 50.00 m con camino vecinal, predio denominado "La Cañada". Superficie aproximada de: 1,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de agosto del 2002.- C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3202.-2, 5 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 910/300/2002, ALFONSA QUIROZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad "El Aguila", perteneciente al municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: una línea de 86.70 m y colinda con barranca en otra línea de 20.10 m y en otra línea de 37.00 m colindando con el predio de Andrés Aveino Posas; al sur: una línea de 20.40 m colinda con Tomás Albarrán Palomares y en otra línea de 30.30 m con el predio de María Estela Quiroz Mejía; al oriente: 110.40 m y colinda con Tomás Albarrán Palomares y Félix Soto; al poniente: una línea de 145.45 m con predio de Fidel Fuentes Vera y Lucía Fuentes Vera y en otra línea de 31.80 m con predio de Andrés Aveino Posas. Superficie aproximada de 19,099.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de julio del 2002.-C. Registrador Público de la Propiedad. Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3185.-2, 5 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 909/299/2002, RANDOLFO ABRAHAM LARA BRAMBILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Cimiento de Cabras", perteneciente a la jurisdicción de San Nicolás Coatepec, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 121.47 m colinda con la señora Mercedes Gómez García; al sur: cinco líneas la primera 17.95 m, la segunda 48.28 m, la tercera 5.03 m y la cuarta 13.20 m y la quinta 4.82 m y colinda con el señor Pablo Benitez; al oriente: cuatro líneas, la primera de 7.20 m, la

segunda de 20.19 m, la tercera de 40.50 m y la cuarta 3.59 m colinda con ladera pedregosa de Bienes Comunales; al poniente: dos líneas, la primera 18.32 m y la segunda de 21.96 m colinda con camino a Tecuancalco. Superficie aproximada de 5,004.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3186.-2, 5 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 769/208/02, MARIA TERESA VALERO JARDON, como albacea de la sucesión a bienes de GILBERTO VALERO ESTRADA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre cuatro inmuebles ubicados en Pueblo Nuevo y uno en el Salitre, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, los cuales miden y lindan.

Inmuebles ubicados en Pueblo Nuevo:

1. LA TE: AL NORTE, 108.00 METROS, CON GILBERTO VALERO ESTRADA Y 17.50 METROS, CON AMADO ALCALA, AL SUR, 100.00 METROS, CON EDUARDO GALINDO Y 37.50 METROS, CON PONCIANO GALINDO, AL PONIENTE, 44.00 METROS, CON AMADO ALCALA, AL ORIENTE, 124.00 METROS, CON JUAN GALINDO, EDUARDO GALINDO E ISIDRO GALINDO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 9461.16 METROS CUADRADOS.

2. EL CUADRITO: AL NORTE, 75.00 METROS, CON EL CALLEJON SIN NOMBRE, AL SUR, 73.75 METROS, CON GILBERTO VALERO ESTRADA, AL PONIENTE, 70.00 METROS, CON AMADO Y SILVINO ALCALA, AL ORIENTE, 69.00 METROS, CON GILBERTO VALERO ESTRADA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 4548.59 METROS CUADRADOS.

3. EL AGUACATE: AL NORTE, 77.00 METROS, CON TRINIDAD SUAREZ, AL SUR, 113.00 METROS, CON EL CALLEJON SIN NOMBRE, AL PONIENTE, 49.00 METROS, CON FIDEL ALCALA, AL ORIENTE, 81.50 METROS, CON LA CALZADA DE PUEBLO NUEVO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 4934.62 METROS CUADRADOS.

4. EL CHICOLIN: AL NORTE, 70.00 METROS, CON EL CALLEJON SIN NOMBRE, AL SUR, 85.00 MTS. CON JUAN GALINDO Y 21.00 METROS, CON FELIX ALCALA, AL PONIENTE, 48.00 METROS, CON GILBERTO VALERO ESTRADA, AL ORIENTE, 81.00 METROS, CON CALZADA DE PUEBLO NUEVO Y 29.00 METROS, CON FELIX ALCALA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 5548.36 METROS CUADRADOS.

Inmueble ubicado en el Salitre:

5. EL SALITRE: AL NORTE 68 METROS CON ANTIGUO CAMINO AL DESIERTO DEL CARMEN; AL SUR 68 METROS CON LOS SEÑORES MARIO MENDOZA Y ANGEL CEBALLOS; AL ORIENTE 52 METROS CON CALLE MANUEL ALTAMIRANO; AL PONIENTE 52 METROS CON CALLE INDEPENDENCIA Y UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,536 METROS CUADRADOS;

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a 19 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3243.-5, 10 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5399/02-29, JUAN MANUEL GONZALEZ PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez número 108-A, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 19.00 m con Catalina Escalona, sur: 19.00 m con Virginia Jiménez, oriente: 13.10 m con Concepción Elialde y Aristeo Santoyo, poniente: 12.60 m con Rosario Peralta Escalona. Con superficie aproximada de: 248.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1709-A1.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 5426/02-31, FELIPE HERRERA LUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de Las Torres, manzana seis, lote 03-A, Barrio Labradores, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 14.20 m con Av. de Las Torres, sur: 14.00 m con lote 03-B, oriente: 12.60 m con calle Nautlán, poniente: 8.60 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 149.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1709-A1.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 5425/02-30, FAUSTO HERRERA LUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nautlán, manzana seis, lote 03-B, Barrio Labradores, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 14.00 m con lote 65-A, sur: 14.00 m con propiedad particular, oriente: 9.00 m con calle Nautlán, poniente: 9.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1709-A1.-5, 10 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6571/2002, JOSE LUIS ORIHUELA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del puente (Barrio del Calvario), Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.60 m y linda con Prop. de Sra. Lucrecia Juárez, al sur: 17.30 m y linda con la calle del Puente, al oriente: 24.20 m y linda con Prop. de la Sra. Lucrecia Juárez, al poniente: en 2 líneas, una de: 10.65 y otra de: 7.60 m y linda con propiedad del Sr. Santiago Rueda. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3238.-5, 10 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 05591/02, FORTINA AURORA RUIZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Miguel Hidalgo, lote 13, de la manzana 61, fracción 11, Colonia Xaltipac, Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con propiedad privada; al sur: 10.00 m y colinda con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 15.00 m y colinda con propiedad privada; al poniente: 15.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 16 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3248.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 05590/02, JOSE LORENZO MORENO LIPORTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote", ubicado en calle del Peñón, en el Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m con el señor Arturo Neri Estrada; al sur: 18.80 m con propiedad particular; al oriente: 8.40 m con calle del Peñón; al poniente: 8.40 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 158.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 16 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3248.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 05589/02, GUSTAVO GARDUÑO LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixcolla", ubicado en calle Dalia, lote 4, manzana 1, en el Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con lote 3; al sur: 12.00 m y linda con lote 5; al oriente: 10.00 m y linda con calle; al poniente: 10.00 m y linda con propiedad particular. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 16 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3248.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 05588/02, JAIME BELLO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huerta", ubicado en Avenida 5 de Mayo, en el Barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.50 m y linda con sucesión de Bárbara Gutiérrez; al sur: 14.80 m y linda con Av. 5 de Mayo; al oriente: 59.80 m y linda con marcial Rodríguez; al poniente: 53.50 m y linda con Macario Tenorio S. Superficie aproximada de 773.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 16 de agosto de 2002.-C.
Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3248.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 05587/02, EFIGENIA MIRAMON DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac Primero", ubicado en calle Vicente Guerrero, lote 8, manzana 51, Barrio San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad privada; al sur: 10.00 m con calle Vicente Guerrero; al oriente: 15.00 m con propiedad privada; al poniente: 15.00 m con lote 92. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 16 de agosto de 2002.-C.
Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3248.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 05586/02, RUFINO CABAÑAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatelco II", ubicado en Cerrada Quetzal, en el Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.00 m con Jesús Olivares; al sur: 27.00 m con Sergio Tejeda; al oriente: 10.00 m con Daniel Gómez Hernández; al poniente: 10.00 con Alberto Norberto Sandoval Chavarría. Superficie aproximada de 270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 16 de agosto de 2002.-C.
Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3248.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 05585/02, HUMBERTO OLAÑOS REYES Y BRAULIA MARTINEZ SANTOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "____", ubicado en Segunda Cerrada de Ailende, manzana 2, lote 12, Colonia San Miguel, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m y linda con una cerrada; al sur: 16.00 m y linda con lote 11 y 12 manzana No. 3; al oriente: 15.00 m y linda con lote 13; al poniente: 15.00 m y linda con lote 10. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 16 de agosto de 2002.-C.
Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3248.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 05584/02, LETICIA CRUZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Capultitla", ubicado en Primera Cerrada de Isidro Fabela, en San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.20 m y linda con Félix Alfredo Alfaro Delgado; al sur: 20.20 m y linda con Primera Cerrada de Isidro Fabela; al oriente: 6.80 m y linda con propiedad privada; al poniente: 6.80 m y linda con Juan Gabriel Suendía Pacheco. Superficie aproximada de 137.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 16 de agosto de 2002.-C.
Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3248.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 05583/02, GUSTAVO CALLEJA CALLEJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "____", ubicado en calle Viñedos, lote 4, manzana 2, Colonia Lomas de Toloico, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.50 m linda con terrenos propiedad de Evaristo Zavala Rafael; al sur: 16.50 m linda con terreno propiedad de Colín Mondragón; al oriente: 7.50 m linda con terreno propiedad de calle Viñedos; al poniente: 7.50 m linda con terreno propiedad de Martha Elena Martínez. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 16 de agosto de 2002.-C.
Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3248.-5, 10 y 13 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 05582/02, ABUNDIO MONTIEL ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Guillermo Prieto, esquina con calle, Juan José Tablada, manzana 16, lote 03, Villa San Lorenzo, Col. Filiberto Gómez, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.50 m y linda con calle Guillermo Prieto, sur: 10.50 m y linda con calle Juan José Tablada, oriente: 18.00 m y linda con lote 02, poniente: 18.00 m y linda con lote 04. Superficie aproximada de: 189.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 16 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3248.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 05581/02, JUAN MONTIEL ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Juan José Tablada, manzana 01, lote 31, Villa San Lorenzo, Colonia Filiberto Gómez, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 m y linda con calle Juan José Tablada, sur: 11.00 m y linda con lote 06, oriente: 18.00 m y linda con lote 32, poniente: 18.00 m y linda con lote 30 Superficie aproximada de: 198.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 16 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3248.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 05580/02, MONICA PERALTA LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zentapalotla", ubicado en Avenida Morelos, esquina con calle Prolongación 5 de Mayo, del Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con Av. Morelos, sur: 15.00 m con Ma. Esther Martínez Barrientos, oriente: 9.00 m con Ma. Esther Martínez Barrientos, poniente: 9.00 m con calle Prolongación 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 16 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3248.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 05579/02, MONICA PERALTA LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zentapalotla", ubicado en Prolongación 5 de Mayo No. 4, Barrio

San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 20.00 m y linda con Ma. Esther Martínez B., sur: 20.00 m y linda con Adolfo Robles Flores, oriente: 8.00 m y linda con Encarnación Canto, poniente: 8.75 m y linda con Prolongación 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 187.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3248.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 05578/02, PEDRO JUAN PERALTA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zentlapalotla", ubicado en Avenida Morelos No. 33, esquina con Prolongación 5 de Mayo, Barrio de San Juan, Manzana San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 21.66 m con la calle principal, sur: 20.93 m con Antonio Peralta Silva, oriente: 16.54 m con calle, poniente: 16.32 m con Víctor Peralta Silva. Superficie aproximada de: 349.16 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3248.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 05577/02, JUANA PUNTOS BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepozanco el Grande", ubicado en calle San Pablo, de la Manzana 3, lote 4, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 14.40 m y linda con propiedad particular, sur: 14.40 m y linda con lote 3, oriente: 9.29 m y linda con propiedad particular, poniente: 9.43 m y linda con calle San Pablo. Superficie aproximada de: 134.38m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3248.-5, 10 y 13 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 3473/286/02, C. MA. VICTORIA MORENO AVALOS Y MANUEL GABALDON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. El Cerrito del Poblado de San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atlixpán, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; al norte: en 40.10 m con Felipe Rojas, actualmente Manuel Gavaldón, al sur: en 40.33 m con Socorro Santillán, actualmente Luis Miranda, al oriente: en 9.51 m con privada Buena Vista, actualmente calle Buenavista, al poniente: en 11.78 m con Lomas de la Hda. Superficie aproximada de: 395.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 8 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3248.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. No. 1172/28/02, C. BONIFACIO PEREZ GAONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Boda San Bartolomé Coatepec lote s/n manzana s/n, Municipio de Huixquilucan, Distrito de

Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 38.50 m con andador, al sur: 29.00 m con Seferino Pérez Gaona y Antonia Figueroa Campusano, al oriente: 34.00 m con andador vecinal, al poniente: 9.50 m con andador. Superficie aproximada de: 585.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 27 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3248.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. No. 2725/27/02, C. BENITO VIVIAN SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno en el pueblo de Zomeyucán, actualmente predio sin nombre, del pueblo de San Antonio Zomeyucán, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con calle Altamira, actualmente avenida Altamira, al sur: en 20.00 m con Jesús Torres, al oriente: en 10.00 m con calle 24 de Junio, al poniente: en 10.00 m con Jesús Torres. Superficie aproximada de: 200 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 27 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3248.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. No. 2724/26/02, C. PETRA NAVARRO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Chabacano, lote s/n, manzana s/n Av. Minas Palacio de la Col. San Luis Tlatlico Pueblo, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 17.00 m con Selina García y 18.40 m con Av. Minas Palacio, actualmente Av. Mina Palacio, al sur: en 19.80 m con Rogelio Sánchez A. y Manuel Sánchez A. y 16.70 m con Alejandro Velázquez, al oriente: en 4.70 m con Cda. Luis Donado Colosio y 8.70 m con Alejandro Velázquez, actualmente Cda. Luis Donado Colosio, al poniente: en 10.00 m con Alejandro Sánchez Anguiano y 10.00 m con Hermelinda Chávez. Superficie aproximada de: 318.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 27 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3248.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 2600/22/02, C. MAURA SEGURA SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Tejocote", lote 23, manzana 04, en San Rafael Chamapa, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 08.00 m con propiedad privada actualmente Jorge Casas, al sur: en 08.00 m con Vialidad, al oriente: en 15.00 m con lote 22 actualmente Judith Ofelia Ruiz Herrera, al poniente: en 15.00 m con área de estacionamiento. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Edo. de Méx., a 27 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3248.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 2599/21/02, C. FROYLAN CERVANTES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Tejocote", lote 17, manzana 03, en San Rafael Chamapa, Municipio de Naucalpan, Distrito de

Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con vialidad. al sur: en 16.00 m con área común, al oriente: en 07.50 m con área común, al poniente: en 07.50 m con lote 18 actualmente Marco Vinicio Requena. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 27 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3248.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 2598/20/02, EMELIA BANDA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Tejocote", lote 15, manzana 2, en San Rafael Chamapa, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote 16 actualmente Sofía Aldama Aguilar, al sur: en 15.00 m con lote 14 actualmente Zenaida Franco, al oriente: en 8.00 m con propiedad privada actualmente Gloria Montes de Millán, al poniente: en 8.00 m con vialidad. Superficie aproximada: 120 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 27 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3248.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 2597/19/02, JOSE MELCHOR PEREZ GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Tejocote", lote 24 manzana 05, en San Rafael Chamapa, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 08.00 m con lote 27 actualmente Adela Hernández Muñoz, al sur: en 08.00 m con área verde hoy privada El Tejocote, al oriente: en 15.00 m con área común hoy privada El Tejocote, al poniente: en 15.00 m con lote 25 actualmente Mario Granados. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 27 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3248.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 2596/18/02, SOFIA ALDAMA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Tejocote", lote 16, manzana 2, en San Rafael Chamapa, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con propiedad privada actualmente José Luis Rodríguez, al sur: en 15.00 m con lote 15 actualmente Emelia Banda Morales, al oriente: en 8.00 m con propiedad privada actualmente María Salazar Cárdenas, al poniente: en 9.20 m con vialidad. Superficie aproximada: 129.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 27 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3248.-5, 10 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5847/02-85, ESPERANZA ALFARO TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 26.88 m con Anselmo Nequiz, barranca e Hipólito Nequiz, sur: 27.22 m con barranca y Perfecto Alvarez, oriente: 281.40 m con sucesión de Diego Alfaro, poniente: 277.20 m con Margarito Luna. Con una superficie aproximada de: 7,624.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de agosto de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1195-B1.-5, 10 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente 384/56/2002, LILIA GARCIA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Atlalahuca, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 17.92 m con José Regis Olivar; al sur: mide 16.71 m con Eduardo Estrada Martínez; al oriente: mide 12.25 m con Antonia Regis Vivar; al poniente: mide 12.82 m con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de 211.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3200.-2, 5 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 15,280 de fecha 23 de julio del 2002, otorgada ante el suscrito notario, los señores ISMAEL SAMPEDRO LARA, ISMAEL JORGE SAMPEDRO MORENO y ALEJANDRO SAUL SAMPEDRO MORENO, en sus respectivos caracteres de cónyuge superviviente e hijos de la autora de la sucesión, todos ellos representados por el señor LUIS REGALADO ROBLES, llevaron a cabo la radicación e inicio de tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ESTHER MORENO PIZANO. Así mismo, en dicho instrumento, los citados señores ISMAEL JORGE SAMPEDRO MORENO y ALEJANDRO SAUL SAMPEDRO MORENO, en su carácter de únicos y universales herederos en la sucesión de referencia, aceptaron la herencia correspondiente, y el señor ISMAEL SAMPEDRO LARA, fue designado albacea en la misma, cargo que aceptó y protestó desempeñar fiel y legalmente, el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden. Por último el citado señor ISMAEL SAMPEDRO LARA, manifestó que en su carácter de albacea de dicha sucesión, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la misma.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de julio del 2002.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO -RÚBRICA.
NOTARIO N° 33 DEL EDO. DE MEX.

NOTA: El aviso antes citado deberá ser publicados dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

1660-A1.-30 agosto y 10 septiembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 La Dirección de Administración a través de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento

Licitación Pública

Convocatoria: 049
Segunda Convocatoria

El Gobierno del Estado de México, a través de Issemym, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, y artículos 28,29,38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables,

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la(s) LICITACION(ES) PUBLICA(S) que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y acto de apertura técnica y económica
44065001-049-02 Equipo Médico	\$2,000 Costo en compranET: \$1,850	19/09/2002	17/09/2002 10:00 horas	23/09/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	EQUIPO DE HEMODINAMIA	1	EQUIPO

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en para consulta en: FRANCISCO GUERRA No. 200, FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:00 a 17:00 hrs.
- * La procedencia de los recursos es: Recursos propios.
- * Lugar y forma de pago es: En convocado: en cualquier sucursal de BanCrecer (Banorte) a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y Efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sita en Av. Valentín Gómez Farias, esq., Coronel Bernardo G. de Lara, Col. Morelos Toluca, México en horario de 09:00 a 15:00 hrs. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas en: Sala de Concursos de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento, ubicado en: Calle FRANCISCO GUERRA, Número 200, FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México.
- * La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará el día: 23 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en FRANCISCO GUERRA No. 200, FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: Conforme a bases, los días Conforme a bases en el horario de entrega: Conforme a bases.
- * Plazo de entrega: Conforme a bases
- * Las condiciones de pago serán: Conforme a bases
- * Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 10 de septiembre de 2002

ING. SERGIO A. ACOSTA A.
 SUBDIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
 (Rúbrica).

3314.-10 septiembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 La Dirección de Administración a través de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento

Licitación Pública

Convocatoria: 050

El Gobierno del Estado de México, a través de issemym, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, y artículos 28,29,38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables,

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la(s) LICITACION(ES) PUBLICA(S) que a continuación se indica (n):

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y acto de apertura técnica y económica
44065001-050-02	\$360 Costo en compraNET: \$300	20/09/2002	17/09/2002 12:00 horas	24/09/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	UNIFORME BLANCO PARA ENFERMERO	20	JUEGO
2	0000000000	UNIFORME BLANCO PARA ENFERMERA	28	JUEGO
3	0000000000	UNIFORME BLANCO PARA ENFERMERA	200	JUEGO
4	0000000000	UNIFORME BLANCO PARA ENFERMERA	200	JUEGO
5	0000000000	UNIFORME BLANCO PARA ENFERMERA	270	JUEGO

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien para consulta en: FRANCISCO GUERRA No. 200, FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:00 a 17:30 hrs.

* La procedencia de los recursos es: Recursos propios.

* Lugar y forma de pago es: En convocante: en cualquier sucursal de BanCrecer (Banorte) a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y Efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sita en Av. Valentín Gómez Farías, esq., Coronel Bernardo G. de Lara, Col. Morelos Toluca, México en horario de 09:00 a 15:00 hrs. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas en: Sala de Concursos de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento, ubicado en: Calle FRANCISCO GUERRA, Número 200, FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México.

* La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará el día: 24 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en FRANCISCO GUERRA No. 200, FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: Almacén Toluca, los días De lunes a viernes en el horario de entrega: Conforme a bases.

* Plazo de entrega: Conforme a bases

* Las condiciones de pago serán: 45 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control del Egreso de ISSEMYM

* Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 10 de septiembre de 2002

ING. SERGIO A. ACOSTA A.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
 (Rúbrica).

3314.-10 septiembre.